

## PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2010

### MEMORIA

(art. 18.1a del RD 500/1990)

#### A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El presupuesto de gastos del *Ayuntamiento de Móstoles* para 2010 alcanza un importe total de 236.493.378 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

**Tabla 1. Presupuesto de gastos del Ayuntamiento**

CAPITULO	2010	% S/TOTAL	2009	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	73.797.651	31,20	76.685.945	33,32	-3,77
2. COMPRAS B. Y SERV.	69.861.194	29,54	76.842.242	33,38	-9,08
3. GASTOS FINANCIEROS	3.634.173	1,54	4.651.500	2,02	-21,87
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.293.609	6,04	15.592.988	6,77	-8,33
6. INVERSIONES REALES	64.024.058	27,07	45.889.947	19,94	39,52
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	100.000	0,04	-100,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	0,08	180.304	0,08	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	10.702.889	4,53	10.238.533	4,45	4,54
	<b>236.493.878</b>	<b>100,00</b>	<b>230.181.459</b>	<b>100,00</b>	<b>2,74</b>

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previsto aumenta en términos globales en un 2,74%, si bien este incremento, como se desprende del análisis de la tabla anterior, se debe a un aumento del 39,52 por cien en el capítulo 6. *Inversiones Reales*, que

pasa de 45.889.947 euros a 64.024.058 euros, y otro del 4,54 por cien en el capítulo 9. Pasivos financieros, como consecuencia de los planes de amortización de la deuda financiera en vigor. Por el contrario, todos los capítulos correspondientes a gastos corrientes (gastos de personal, compras de bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes) disminuyen sensiblemente. Se trata, en consecuencia, de un presupuesto restrictivo, como corresponde a la realidad de la evolución real de las principales variables económicas en los últimos dos ejercicios.

Para llegar a estos importes se ha realizado un Plan de Austeridad, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, después de un pormenorizado estudio de todos y cada uno de los gastos de cada una de las concejalías, descartándose todos aquellos que no se consideren estrictamente necesarios. Así, como se desprende del análisis comparativo respecto al ejercicio 2009, en el caso de los gastos de personal, a pesar de la obligada subida salarial del 0,3 por ciento de acuerdo con lo preceptuado en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, la consignación total desciende en un 3,77 por ciento, para lo cual se ha procedido a adoptar diversas medidas, entre las que se encuentran la amortización de todos aquellos puestos de trabajo que no se consideren estrictamente imprescindibles para el mantenimiento de los servicios, el recorte de un 2 por ciento en el sueldo de los miembros electos y personal de confianza, así como a un drástico descenso en el concepto de gratificaciones por trabajos realizados fuera del horario habitual.

En relación con el capítulo 2. *Compras corrientes de bienes y servicios*, la disminución relativa es de un 9,08 por ciento. Si se tiene en cuenta que el gasto correspondiente a los servicios que se realizan mediante contrata (vigilancia, limpieza viaria y de edificios, recogida de residuos, etc.) se incluye en este capítulo, y que en la mayoría de los casos no han podido rebajarse los importes por estar ya comprometidos por el correspondiente concurso, ello expresa el importante esfuerzo de ahorro realizado en el caso de otros gastos no comprometidos.

Disminuye también el gasto previsto por intereses de la deuda, como consecuencia del importante descenso experimentado por el EURIBOR a tres meses, tipo al que están referenciadas la mayoría de las operaciones de crédito suscritas por el Ayuntamiento con las entidades financieras. Actualmente este tipo de referencia está situado en torno al 0,71 por ciento; en el modelo que se ha aplicado para el análisis de la deuda de 2010 se ha estimado, por criterio de prudencia, un tipo medio del 2 por ciento.

En el capítulo 4. *Transferencias corrientes* también se contempla un descenso del 8,33 por ciento, siendo su principal contenido las transferencias realizadas a los Organismos Autónomos dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles). Ambos organismos han realizado también un esfuerzo en la limitación del gasto corriente.

La cifra de inversiones reales prevista (64,02 millones de euros), es sensiblemente superior a la contemplada en los presupuestos de 2009 (45,89 millones), pues incluye una consignación de 27 millones destinada al pago de sentencias judiciales consecuencia de

expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento hace ya diez años y a las que actualmente debe responderse; se han establecido conversaciones con afectados en orden a la posibilidad de atender al pago mediante la entrega de parcelas incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que, en este caso, al tratarse de una operación no presupuestaria, el importe no se incluiría en el capítulo 6. No obstante, por motivos de prudencia, el Ayuntamiento ha optado por consignar íntegramente el importe previsible al que podrían ascender tanto las responsabilidades derivadas tanto de sentencias firmes como de otras posibles futuras responsabilidades. Se contempla también un consignación de 12 millones de euros con destino al Palacio de Exposiciones y Congresos cuyo coste total (21 millones de euros) se incluye en el Plan Plurianual de Inversiones. Estas obras, en virtud de acuerdos ya firmes, serán financiadas íntegramente por el Consorcio Móstoles Tecnológico.

Las inversiones incluidas en el presupuesto se financiarán con Fondos Europeos de Cohesión (4,4 millones), enajenación de suelo y de otros elementos patrimoniales (45,7 millones), transferencias de la Comunidad Autónoma (0,3 millones), transferencias de particulares (0,92 millones) y de UNESPA (0,45 millones), ingresos por multas de disciplina urbanística (0,25 millones) e ingresos corrientes (2,84 millones). Y, aunque no figure en los presupuestos del Ayuntamiento, a efectos de dimensionar el esfuerzo inversor en el municipio debe considerarse también que, a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, el Ayuntamiento tendrá derecho a financiar inversiones adicionales a las ya contempladas en el presupuesto por importe aproximado de 17,5 millones.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, su importe total es igualmente de 236.493.378 EUR, según el siguiente detalle:

**Tabla 2. Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento**

<b>CAPITULO</b>	<b>2010</b>	<b>% S/TOTAL</b>	<b>2009</b>	<b>% S/TOTAL</b>	<b>% VARIAC</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.588.275	20,72	49.721.756	21,46	-2,28
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.856.677	8,04	28.271.970	12,20	-33,30
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	27.636.712	11,79	42.136.663	18,18	-34,41
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.825.942	25,51	64.653.377	27,90	-7,47
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.836.000	7,61	2.216.822	0,96	704,58
6. INVERSIONES REALES	45.718.398	19,50	15.681.000	6,77	191,55
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.771.570	6,73	18.782.000	8,11	-16,03
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	0,08	180.304	0,08	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	80.000	0,03	10.086.747	4,35	-99,21
	<b>236.493.878</b>	<b>100,00</b>	<b>231.730.639</b>	<b>100,00</b>	<b>1,19</b>

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, en el primer capítulo (*1. Impuestos Directos*), que incluye los principales impuestos municipales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas, Plusvalías), se ha previsto una disminución del 2,28 por ciento, derivada del descenso que experimentarán las transferencias correspondientes a la Participación de los Municipios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como una previsión a la baja del importe a devengar por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el capítulo *2. Impuestos indirectos*, que incluye tanto la participación en diversos tributos estatales como el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se espera una significativa disminución de ingresos derivada de las expectativas a la baja realizadas por el Ministerio de Hacienda en relación con la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido, de la cual una parte corresponde al Ayuntamiento. En el caso del ICIO, si bien se esperan importantes promociones en el transcurso de 2010, el importe previsto es sensiblemente inferior al consignado en los presupuestos del año actual. La consecuencia es un decremento estimado del 33,30 por ciento con respecto a la consignación contenida en los presupuestos de 2009.

Similar razonamiento de prudencia se ha aplicado en la previsión de los ingresos correspondientes al capítulo *3. Tasas y otros ingresos*. A destacar que se incluye una previsión de 0,25 millones de euros en concepto de expedientes por infracciones urbanísticas que se espera vaya a incoar la Gerencia Municipal de Urbanismo que, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, aunque se trate de un ingreso de naturaleza corriente debe sin embargo dedicarse por el Ayuntamiento a financiar inversiones afectas al Patrimonio Municipal del Suelo y, en consecuencia, reviste características similares a las de los ingresos de capital.

En relación con el capítulo *4. Transferencias corrientes* se espera una importante disminución derivada de las entregas a cuenta recibidas por la Participación en Tributos del Estado (PTE), que consta de dos componentes: cesión de Rendimientos de Impuestos Estatales (CRIE) y Fondo Complementario de Financiación (FCF). De acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Hacienda, se ha previsto que el importe global a recibir disminuirá en un 9,6% (importe previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010). También se ha partido de la base de que en 2010 no se devengará un ingreso adicional por la PTE (que en 2009 ha supuesto 4.600.000 euros) como consecuencia de la liquidación definitiva del ejercicio 2009. La consecuencia va a ser que, en términos globales, las previsiones correspondientes a la PTE descienden de 50,72 millones de euros (2009) a 41,7 millones (2010). En compensación se espera un ingreso adicional derivado de la posibilidad incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de 2010 (equivalente al Fondo Estatal de Inversión Local de 2009), de destinar un 20 por ciento a la

financiación de gasto corriente en materias de servicios sociales y educación. Se ha estimado un importe por este concepto de 4,67 millones de euros, que como puede comprobarse, ni siquiera alcanza a cubrir el 50% del descenso de ingresos procedentes de los presupuestos del Estado y que, si se tiene en cuenta el descenso previsto en otros ingresos como consecuencia de la crisis económica, demuestra el importante esfuerzo realizado para equilibrar sus presupuestos de 2010.

Las anteriores disminuciones de ingresos se compensarán con un incremento significativo, del 704,6 por ciento, en el capítulo 5. *Ingresos patrimoniales*. De acuerdo con lo indicado en el Plan de Saneamiento 2009-2015 aprobado por el Pleno municipal, se preveía para el ejercicio 2009, con carácter de mínimos, un ingreso de 14 millones de euros como consecuencia del cobro de el canon anticipado incluido en el convenio que en la actualidad se está negociando con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Móstoles. En base a la situación actual en que se encuentra la negociación de este convenio, se estima que surtirá efectos en el ejercicio 2010, por lo que el correspondiente ingreso (estimado actualmente en un mínimo de 14.300.000 euros) se traslada también a éste ejercicio. También se ha previsto acometer una política de rentabilización del patrimonio municipal, mediante concursos de cesión de derechos de uso o de superficie en el PAU 5 (Consorcio Móstoles Tecnológico) y PAU 4, para la instalación de una estación de servicio, así como acciones de inspección en determinadas concesiones, habiéndose estimado por parte del área de urbanismo unos ingresos por este concepto de 3.260.000 euros.

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

**Tabla 3. Clasificación por tipo de ingreso/gasto**

	2010	2009	% VARIAC
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	161.586.627	173.772.675	7,54
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	74.907.251	56.408.784	-24,70
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	172.743.606	187.000.588	8,25
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	63.750.272	44.730.051	-29,84
<b>AHORRO BRUTO</b>	11.156.979	13.227.913	2.070.934
<b>AHORRO NETO</b>	<b>454.090</b>	<b>2.989.380</b>	2.535.290

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, en el primer caso, más la amortización de la deuda, en el segundo.

Igualmente resultan los siguientes indicadores:

**Tabla 4. Ratios**

	2010	2009	VARIACIÓN
<b>% PERSONAL SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>	42,72	41,01	-1,71
<b>% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES</b>	2,10	2,49	0,38
<b>COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO</b>	8,30	7,96	-0,34
<b>% GASTOS CORRIENTES SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>	93,54	92,93	-0,62
<b>% GASTOS CORRIENTES+AMORTIZACIÓN DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>	99,74	98,40	-1,34

La *ratio* de gastos de personal aumenta ligeramente respecto a 2008, y la de intereses disminuye, como consecuencia de la estimación a la baja del Euribor. El coeficiente de endeudamiento (porcentaje que representa la carga financiera sobre los ingresos corrientes previstos) aumenta a pesar de la baja en la previsión de gastos financieros, pero ello resulta lógico teniendo en cuenta que los ingresos corrientes disminuyen sensiblemente respecto a los previstos en 2009.

## **B) ESTADOS CONSOLIDADOS**

Los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales (Instituto Municipal del Suelo (IMS), EMPESA y EMASA). Una vez armonizados los PAIF de las sociedades mercantiles, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

**Tabla 6. Presupuestos de los entes integrantes del grupo local**

**GASTOS (CAPÍTULOS) :**

<b>CAPITULO</b>	<b>AYUNTAM</b>	<b>PATRON EEII</b>	<b>GMU</b>	<b>EMPESA</b>	<b>EMASA</b>	<b>IMS</b>
1. PERSONAL	73.797.651	3.855.284	3.835.577	1.785.763	634.503	1.655.268
2. COMPRAS B. Y SERV.	69.861.194	776.453	394.668	2.608.434	6.982.163	33.199.385
3. GASTOS FINANCIEROS	3.634.173	60	0	4.772	2.648	800
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.293.609	0	0	0	0	0
6. INVERSIONES REALES	64.024.058	46.084	94.843	0	11.225	19.835.193
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	8.384	10.000	0	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	10.702.889	0	0	0	0	9.102.350
<b>TOTAL</b>	<b>236.493.878</b>	<b>4.686.265</b>	<b>4.335.088</b>	<b>4.398.969</b>	<b>7.630.538</b>	<b>63.792.997</b>

**GASTOS (ÁREAS DE GASTO):**

<b>GRUPO DE FUNCIÓN</b>	<b>AYUNTAM</b>	<b>PATRON EEII</b>	<b>GMU</b>	<b>EMPESA</b>	<b>EMASA</b>	<b>IMS</b>
0. DEUDA PÚBLICA	14.054.562					
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	118.315.590		4.335.088		7.630.538	63.792.997
2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	27.002.084			4.398.969		
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	37.010.652	4.686.265				
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	420.674					
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	39.690.316					
	<b>236.493.878</b>	<b>4.686.265</b>	<b>4.335.088</b>	<b>4.398.969</b>	<b>7.630.538</b>	<b>63.792.997</b>

**INGRESOS:**

<b>CAPITULO</b>	<b>AYUNTAM</b>	<b>PATRON EEII</b>	<b>GMU</b>	<b>EMPESA</b>	<b>EMASA</b>	<b>IMS</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.588.275	0	0	0	0	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.856.677	0	0	0	0	0
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	27.636.712	950.125	187.173	109.600	7.449.386	22.899.774
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.825.942	3.727.695	4.137.915	4.289.289	0	383.754
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.836.000	60	0	80	111.741	1.627.157
6. INVERSIONES REALES	45.718.398	0	0	0	0	1.668.156
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.771.570	0	0	0	70.871	3.704.700
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	8.384	10.000	0	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	80.000	0	0	0	0	32.463.986
<b>TOTAL</b>	<b>236.493.878</b>	<b>4.686.265</b>	<b>4.335.088</b>	<b>4.398.969</b>	<b>7.631.998</b>	<b>62.747.527</b>

Para estimar el impacto económico del grupo municipal deben sumarse los estados anteriores y eliminarse las transacciones “intra-grupo”, que se refieren a transferencias a realizar por el Ayuntamiento a cada uno de sus organismos autónomos y a EMPESA, y que figuran como gasto en los presupuestos del Ayuntamiento y como ingreso en las restantes entidades. Los resultados que se obtienen una vez realizadas las eliminaciones son los siguientes:

**a) Gastos (clasificación económica):**

**Tabla 7. Presupuesto de gastos consolidado (clasificación económica)**

**GASTOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):**

CAPITULO	2010		2009		VARIAC	2008	
	S/TOTAL	%	S/TOTAL	%		S/TOTAL	%
1. PERSONAL	85.564.046	27,34	87.968.440	28,78	-2,73	85.079.343	20,89
2. COMPRAS B. Y SERV.	113.822.297	36,36	116.468.163	38,10	-2,27	125.758.285	30,88
3. GASTOS FINANCIEROS	3.642.453	1,16	4.667.696	1,53	-21,96	4.429.206	1,09
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.967.560	1,91	7.251.660	2,37	-17,71	7.696.562	1,89
6. INVERSIONES REALES	84.011.403	26,84	69.085.387	22,60	21,61	71.735.659	17,61
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0	0,00		0	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	198.688	0,06	189.305	0,06	4,96	187.305	0,05
9. PASIVOS FINANCIEROS	19.805.239	6,33	20.057.804	6,56	-1,26	112.401.041	27,60
<b>TOTAL</b>	<b>313.011.686</b>	<b>100,00</b>	<b>305.688.454</b>	<b>100,00</b>	<b>2,40</b>	<b>407.287.401</b>	<b>100,00</b>

En consecuencia, el GRUPO MUNICIPAL presupuesta 313.011.686 euros de gastos, importe ligeramente superior en un 2,40 por ciento al resultante en los presupuestos de 2009 (305.688.454 euros), y muy inferior al correspondiente a 2008 (407.287.400,69 euros). Los estados consolidados reflejan una cifra de inversiones de 84 millones de euros, cuyo principal componente, como ya se ha expuesto, corresponde la previsión de indemnizaciones como consecuencia de diversas sentencias judiciales en relación con expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento los años 90. Debe tenerse en cuenta, además, que dentro del importe del capítulo 2. *Compras corrientes de bienes y servicios* se incluyen las previsiones de obras a realizar por las sociedades IMS y EMA, dado que, al ser su finalidad última la venta (de viviendas y de plazas de aparcamiento, respectivamente), no constituyen inversiones del grupo.



## b) Ingresos.

**Tabla 8. Presupuesto de ingresos consolidado**

**INGRESOS CONSOLIDADOS:**

<b>CAPITULO</b>	<b>2010</b>	<b>% S/TOTAL</b>	<b>2009</b>	<b>% S/TOTAL</b>	<b>% VARIAC</b>	<b>2.008</b>	<b>% S/TOTAL</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.588.275	15,57	49.721.756	17,25	-2,28	47.287.891	11,56
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.856.677	6,04	28.271.970	9,81	-33,30	28.639.470	7,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	59.232.770	18,99	62.888.695	21,81	-5,81	180.056.492	44,03
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.038.547	20,53	68.776.650	23,86	-6,89	69.615.710	17,02
5. INGRESOS PATRIMONIALES	19.575.038	6,27	4.283.725	1,49	356,96	2.227.465	0,54
6. INVERSIONES REALES	47.386.554	15,19	15.742.488	5,46	201,01	29.595.499	7,24
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.547.141	6,91	22.386.700	7,76	-3,75	9.352.772	2,29
8. ACTIVOS FINANCIEROS	198.688	0,06	189.305	0,07	4,96	187.305	0,05
9. PASIVOS FINANCIEROS	32.543.986	10,43	36.043.186	12,50	-9,71	41.989.069	10,27
<b>TOTAL</b>	<b>311.967.676</b>	<b>100,00</b>	<b>288.304.475</b>	<b>100,00</b>	<b>8,21</b>	<b>408.951.672</b>	<b>100,00</b>

## C) ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Los programas de gasto se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entra en vigor para los presupuestos de 2010, y a su vez se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia. El presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2010 consta de los siguientes programas:

**ESTRUCTURA ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010  
(ÁREA, SUBÁREA, PROGRAMA)**

**ÁREA 1: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SUBÁREA 10: HACIENDA**

**PROGRAMA:**

- 011.1.- Deuda Pública
- 932.1.- Gestión tributaria y recaudación
- 931.1.- Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera
- 931.2.- Fiscalización
- 934.1.- Tesorería
- 932.2.- Tribunal Económico Administrativo de Móstoles
- 920.1.- Administración General

**SUBÁREA 11: ECONOMÍA**

**PROGRAMA:**

- 241.1.- Promoción Económica
- 241.2.- Casas de Oficios
- 241.3.- Talleres de Empleo

**SUBÁREA 12: RECURSOS HUMANOS**

**PROGRAMA:**

- 923.1.- Registro y Estadística
- 922.3.- Archivo General
- 922.4.- Recursos Humanos
- 922.5.- Salud Laboral
- 211.1.- Pensiones y otras prestaciones económicas
- 925.4.- Junta de Distrito nº 4 Oeste

**ÁREA 2: SERVICIOS AL CIUDADANO**

**SUBÁREA 20: PRESIDENCIA**

**PROGRAMA:**

- 912.2.- Presidencia
- 912.3.- Grupos Políticos Municipales

- 924.1.- Información al Ciudadano
- 922.6.- Secretaría General

### **SUBÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **PROGRAMA:**

- 320.1.- Servicios Generales de Educación
- 324.2.- Servicios Complementarios a la Educación
- 324.3.- Otras enseñanzas
- 322.1.- Conservatorio
- 332.1.- Biblioteca Central
- 334.1.- Centro Cultural Villa de Móstoles
- 334.2.- Centro Cultural El Soto
- 334.3.- Centro Cultural Joan Miró
- 334.4.- Centro Cultural Caleidoscopio
- 335.1.- Teatro del Bosque
- 333.1.- Museo de la Ciudad

### **SUBÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **PROGRAMA:**

- 338.1.- Festejos Populares
- 924.2.- Participación Ciudadana
- 925.2.- Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad

### **SUBÁREA 23: SEGURIDAD**

#### **PROGRAMA:**

- 132.1.- Policía Local
- 133.1.- Control de Tráfico
- 132.2.- BESCAM
- 135.1.- Extinción de Incendios y Salvamento
- 134.1.- Protección Civil

### **SUBÁREA 24: SANIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **PROGRAMA:**

- 493.1.- Información y defensa del consumidor
- 313.1.- Promoción de la Salud
- 232.1.- Promoción de la Igualdad
- 232.2.- Programa contra la violencia de género
- 925.5.- Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama

#### **SUBÁREA 25: DEPORTES**

##### **PROGRAMA:**

- 340.1.- Servicios Generales de Deportes
- 341.1.- Enseñanzas Deportivas
- 341.2.- Escuelas Deportivas
- 341.3.- Juegos Deportivos

#### **SUBÁREA 26: SERVICIOS SOCIALES**

##### **PROGRAMA:**

- 230.1.- Servicios Sociales Generales
- 232.3.- Cooperación
- 233.1.- Mayores
- 233.2.- Atención a asociaciones sociosanitarias
- 233.3.- Apoyo dependencia mayores

#### **SUBÁREA 27: JUVENTUD**

##### **PROGRAMA:**

- 339.1.- Juventud
- 925.3.- Junta de Distrito nº 3 Sur-Este

#### **ÁREA 3: DESARROLLO DE LA CIUDAD**

##### **SUBÁREA 30: URBANISMO**

##### **PROGRAMA:**

- 151.1.- Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura
- 151.2.- Planificación y Gestión Urbanística
- 151.2.- Planificación y Gestión Urbanística
- 933.1.- Patrimonio

##### **SUBÁREA 31: OBRAS Y MEDIO AMBIENTE**

**PROGRAMA:**

- 156.1.- Proyectos y obras
- 172.1.- Planificación y gestión del medio ambiente
- 179.1.- Educación ambiental

**SUBÁREA 32: LIMPIEZA CIUDAD**

**PROGRAMA:**

- 163.1.- Limpieza Viaria
- 162.1.- Recogida, Eliminación, Tratamiento Residuos
- 160.1.- Servicios Generales de Limpieza
- 171.1.- Parques y Jardines

**SUBÁREA 33: MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

**PROGRAMA:**

- 920.2.- Servicios Generales
- 922.8.- Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales
- 324.4.- Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos
- 165.1.- Alumbrado Público
- 161.1.- Sistemas de saneamiento y red de riego
- 155.1.- Vías Públicas
- 927.1.- Servicios Informáticos
- 925.1.- Junta de Distrito nº 1 Centro

En referencia a la seguridad social de los trabajadores a cargo de la entidad, se ha procedido a descentralizar por cada uno de los programas el importe de las cuotas, que antes se incluía en un único programa: *3.1.4.1. Pensiones y otras prestaciones económicas* (criterio acorde con la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989 (Economía y Hacienda), por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que incluía en el grupo de función 3. *Seguridad, protección y promoción social “todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión y seguridad social a cargo de la Entidad Local”*. Por el contrario, en la OM 3565/2008, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las administraciones locales, se establece que dicho gasto debe ser imputado a cada uno de los programas.

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, entre las que se encuentran algunas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

## INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

## ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades que integran el sector local para 2008, fijado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de viernes 25 de mayo de 2007, establece un equilibrio definido como Capacidad de Financiación positiva o cero, en términos de contabilidad nacional.

El cumplimiento de dicho objetivo se refleja en el artículo 19 de la LEY 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el mismo sentido se manifiesta la nueva redacción que se da al artículo 165.1, del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales: *“El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”*

El Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2010, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.d) de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, e integrado por el del propio Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica S.A. (EMPESA), cumple el objetivo establecido por el artículo 19 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto consolidado del grupo local, como se refleja en el siguiente cuadro consolidado:

Ingresos no financieros	241.309.463
Gastos no financieros	230.686.574
Capacidad de Financiación (+)	10.622.889

MÓSTOLES, 27 de noviembre de 2009.

Esteban Parro del Prado  
Alcalde-presidente